

MISIÓN PERMANENTE DE LA
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS
Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES
GINEBRA

II.2.S20.D.ONU.1
Nº 318

La Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante la Oficina de las Naciones Unidas y demás Organismos Internacionales, saluda atentamente a la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en la oportunidad de referirse a las comunicaciones de fechas 16 y 30 de mayo de 2014, respectivamente, suscritas la primera por el Relator Especial sobre la promoción y protección de la libertad de opinión y expresión; el Relator Especial sobre el derecho a la libertad de reunión y asociación pacíficas; y la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos; y la segunda por la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, señora Navanethem Pillay; ambas relacionadas con los sucesos acaecidos en Venezuela desde el pasado 04 de febrero de 2014, en particular sobre el presunto desalojo violento de campamentos en Caracas que culminaron con la detención de más de 200 personas.

Al respecto, en respuesta a las comunicaciones antes citadas, y en alcance a las Notas Verbales Nº 163 y 190, de fechas 28 de abril y 14 de mayo de 2014, respectivamente, la Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante la Oficina de las Naciones Unidas y demás Organismos Internacionales, tiene a bien remitir en Anexo, constante de cincuenta y nueve (59) folios útiles que se acompaña con la presente, documento titulado "Tres meses de violencia terrorista desestabilización, y violación de los derechos humanos por parte de grupos de la oposición violenta de Venezuela", contentivo de información actualizada proporcionada por el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela, sobre los lamentables hechos violentos sucedidos en Venezuela a partir del 04 de febrero de 2014, los cuales han sido objeto de la atención de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y de varios Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos, a través de comunicaciones, declaraciones públicas y llamamientos urgentes.

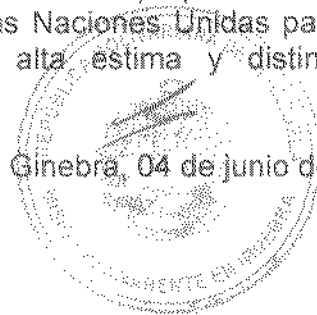
En atención a tales pronunciamientos, la Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela agradece a la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, que copias de la presente información sean remitidas como parte integral de las repuestas de la República Bolivariana de Venezuela a los mismos, a la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, señora Navanethem Pillay; al Presidente-Relator del

Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria, señor Mads Andenas; al Relator Especial sobre la Promoción y Protección del Derecho a la Libertad de Opinión y Expresión, señor Frank La Rue; al Relator Especial sobre el Derecho a la Libertad de Reunión y de Asociación Pacíficas, señor Maina Kiai; al Relator Especial sobre la Situación de los Defensores de los Derechos Humanos, señor Michel Forst; y al Relator Especial sobre la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, señor Juan Méndez.

La Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante la Oficina de las Naciones Unidas y demás Organismos Internacionales queda a la entera disposición de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, a los fines de dar ulteriores informaciones que pudieran surgir sobre estos particulares.

La Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante la Oficina de las Naciones Unidas y demás Organismos Internacionales, hace propicia la ocasión para reiterar a la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, las seguridades de su más alta estima y distinguida consideración.

Ginebra, 04 de junio de 2014



A la
Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos
Ginebra – Suiza

Anexo: Lo indicado.